



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez la presente demanda para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PROCESO DE VENTA DE BIEN COMUN.
DEMANDANTE: DENYS CAROLINA GONZÁLEZ OSPINA.
DEMANDADO: WALTER MARIN MARTÍNEZ.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2022-00258-00.**

Por reparto ha correspondido a este despacho la demanda de la referencia, y una vez realizado el examen preliminar se aprecian las siguientes falencias:

- Debe acompañarse con la demanda un dictamen pericial que determine el valor del bien inmueble objeto de la venta, tal y como lo dispone el inciso tercero del artículo 406 del Código General del Proceso.
- Se presenta una indebida acumulación de pretensiones, pues las pretensiones tercera y quinta se refieren a una partición material del bien inmueble, mientras que las demás pretensiones, el poder y la demanda se refieren a la venta del bien común.

En ese sentido, debe aclararse si lo pretendido es la venta del bien o su partición material de ser procedente, y una vez realizada la aclaración, deben hacerse los ajustes que sean pertinentes en el poder y la demanda.

- Subsana la demanda, debe presentarse integrada en un solo escrito con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 82 del Código General del Proceso, en aras de dar traslado al demandado con mayor claridad.

Por lo antes expuesto, el Juzgado dando aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

INADMITIR la presente demanda concediendo a la parte actora el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE
ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74fcaa15e2c99a33da615bc3c71ea62b638a15465428cc79865578ad30b9f70**

Documento generado en 13/09/2022 02:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>